

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Agosto veintiséis de dos mil veinte

REFERENCIA : PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: SANDRA MARÍA OCHOA TIRADO

DEMANDADO : CARLOS FERNANDO HERRALDE PLAZA

RADICADO : 1024-14

Doctora:

GLADYS ZULUAGA GIRALDO

Magistrada Ponente

Sala Jurisdiccional Disciplinaria Antioquia

Consejo Superior de la Judicatura

Ciudad

mlopezri@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con respecto a lo solicitado mediante oficio No. 1018 MTL/ 2017-1922 de Agosto 24 del año en curso, en relación al radicado de ustedes 05001 11 02 000 2017 01922 00 Ddo: EDWIN DE JESÚS JARAMILLO Ddte: **SANDRA MARIA OCHOA** le informo que el proceso se encuentra debidamente terminado mediante sentencia de abril 16 de 2.015, archivado en Julio 23 del mismo año.

Actualmente, no obstante se levantó la suspensión de términos por el Consejo Seccional de la Judicatura, en concordancia con la orden de aislamiento nacional por la Pandemia del Coronavirus, el acceso a las Sedes Judiciales se encuentra sumamente restringido, casi suspendido en su totalidad, al punto que se niega el ingreso para asuntos que podría considerarse como excepciones.

Los Despachos Judiciales estamos trabajando en lo posible desde la casa de cada empleado, por tanto en el momento en que sea posible el ingreso a las Sedes Judiciales, estaremos dando cumplimiento a lo solicitado.

Se adjunta la solicitud de ingreso a la sede Judicial del Edificio José Félix de Restrepo y la respuesta dada por la oficina de Servicios Administrativos

Cordialmente,

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ

SECRETARIA

a.m.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Agosto veintiséis de dos mil veinte

Rdo. 2014-1024

Incorpórese a las presentes diligencias el anterior escrito proveniente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Antioquia, del Consejo Superior de la Judicatura; conforme a lo solicitado, por la Secretaría del Despacho líbrese oficio informando que el proceso se encuentra debidamente terminado mediante sentencia de abril 16 de 2.015, archivado en Julio 23 del mismo año.

De igual forma que actualmente, no obstante se levantó la suspensión de términos por el Consejo Seccional de la Judicatura, en concordancia con la orden de aislamiento nacional por la Pandemia del Coronavirus, el acceso a las Sedes Judiciales se encuentra sumamente restringido, casi suspendido en su totalidad, al punto que se niega el ingreso para asuntos que podría considerarse como excepciones.

Además, que los Despachos Judiciales estamos trabajando en lo posible desde la casa de cada empleado, por tanto en el momento en que sea posible el ingreso a las Sedes Judiciales, estaremos dando cumplimiento a lo solicitado.

Adjúntese la solicitud de ingreso a la sede Judicial del Edificio José Félix de Restrepo y la respuesta dada por la oficina de Servicios Administrativos.

NOTIFÍQUESE,



BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Agosto veinticuatro de dos mil veinte

Señores :

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN SECCIONAL RAMA JUDICIAL

Ciudad

Cordial saludo.

Conforme al cierre del Edificio José Félix de Restrepo y demás recintos judiciales entre las fechas 10 y 21 de agosto de la presente anualidad, me permito solicitarles autorización para el ingreso al Juzgado Cuarto de Familia a un empleado, a fin de escanear un expediente para enviar a la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín, que se requiere DE CARÁCTER URGENTE porque se vencen los términos para un RECURSO DE QUEJA.

Es pertinente indicar que hasta la fecha se ha estado cumpliendo la directriz de evitar sacar expedientes, o hacerlo solo en casos de urgencia como este.

Así las cosas, es mi voluntad autorizar al señor ARBEY MENA BEDOYA con C.C 71.685.472 para que ingrese al Despacho el día lunes 24 de agosto del año corriente a las 10:00 a.m o en el momento que dispongan. El ingreso se hará tomando todas las medidas necesarias para preservar la salud y la integridad del empleado y demás personal del edificio.

Mil gracias por su atención.



BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA

JUEZ

RE: SOLICITUD AUTORIZACIÓN INGRESO - CARÁCTER URGENTE

Mantenimiento 01 - Seccional Medellin <mantenimientomed01@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/08/2020 11:28 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Para los fines pertinentes y en atención a lo indicado en su correo electrónico, relacionado con la autorización de ingreso de personal a la sede judicial, de manera atenta se relaciona lo dispuesto en el **Acuerdo N° PCSJA20-11622 del 21 de agosto de 2020**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura *“Por el cual se prorroga una medida temporal en las sedes judiciales”*

“Artículo 1. Restricción de acceso a sedes judiciales del país. Prorrogar la restricción de acceso a las sedes judiciales dispuestas en el Acuerdo PCSJA20-11614 del 6 de agosto de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020” (cursiva, negrita y subraya fuera del texto original.

En ese orden de ideas, no se autoriza el ingreso a las sedes.

Cordialmente,



Sandra Milena Sanabria Atuesta

Asistente Administrativa

Grupo de Servicios Administrativos

Seccional Antioquia - Chocó

✉ mantenimientomed01@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1137

📍 Cra. 52 42-73 Piso 26 Of. 2625 Medellín - Antioquia

De: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de agosto de 2020 6:49 a. m.

Para: Servicios Administrativos -Seccional Medellin <seradmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Arbey Mena Bedoya <amenab@cendoj.ramajudicial.gov.co>; robinsonrios3609@hotmail.com <robinsonrios3609@hotmail.com>

Asunto: Fwd: SOLICITUD AUTORIZACIÓN INGRESO - CARÁCTER URGENTE

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: Friday, August 21, 2020 9:51:49 AM

Para: Servicios Administrativos -Seccional Medellin <seradmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN INGRESO - CARÁCTER URGENTE

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

21 de Agosto 2020

Buenos días,

Cordial Saludo

Mediante el presente correo se adjunta solicitud de autorización para el ingreso al despacho del señor ARBEY MENA BEDOYA

Mil gracias

VIVIANA DUQUE GOMEZ
Citadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

jo4famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m